

CRIMINALIZACIÓN DEL ABORTO EN CHILE: PERÍODO 2012-2022



Contexto:

El estudio realizado por Corporación Miles analiza cómo el sistema penal chileno ha abordado casos de aborto consentido en el período 2012-2022, como parte de una investigación regional en 6 países de América Latina y el Caribe.

Datos principales:

459

causas judicia-
lizadas por aborto
consentido

444

personas investigadas
(321 mujeres/personas
gestantes)

45%

de las denuncias se
iniciaron en el sis-
tema de salud

98%

de los casos
comenzaron por
denuncia

10%

eran abortos
espontáneos y no
debieron judicia-
lizarse

38,7%

fueron sobreseí-
das, sin razón para
ser perseguidas

43%

presentaron vulne-
raciones al debido
proceso, incluyendo:

- Violación del secreto médico
- Detenciones irregulares
- Pruebas sin análisis suficiente
- Estigmatización y lenguaje culpabilizador

Patrones detectados:

* Criminalización con
base en estereotipos
de género (**24,5% de los
casos**)

* Mujeres jóvenes (**18-
35 años**) trabajadoras
o estudiantes, las más
afectadas

* Casos documentados
de niñas menores de
edad y personas inim-
putables criminalizadas

* Personal médico
raramente condenado
(**0 condenas entre 11
investigados**)



Impacto en las vidas de las personas que abortan:

1) Vulneración de derechos:
salud, privacidad, integridad
y debido proceso.

2) Afectación psicológica,
económica, laboral, educativa
y social, incluso sin condena.

3) Procesos revictimizantes y estigmatizantes, descritos por una
entrevistada como: **“Estuve muy sola, no tuve la posibilidad de
pedir ayuda...”**

Distribución territorial por macrozona norte, centro y sur:

Macrozona NORTE



Regiones de:

- Arica y Parinacota
- Tarapacá
- Antofagasta
- Atacama
- Coquimbo

* Antofagasta es una de las regiones con mayor cantidad
de causas judicializadas por aborto consentido.

* Alta presencia de población migrante y contextos de
precariedad laboral, lo que puede aumentar la exposición
a denuncias.

* En esta zona se identifican también casos donde profe-
sionales de salud interponen denuncias, indicando falen-
cias en la aplicación del secreto profesional.

Macrozona CENTRO



Regiones de:

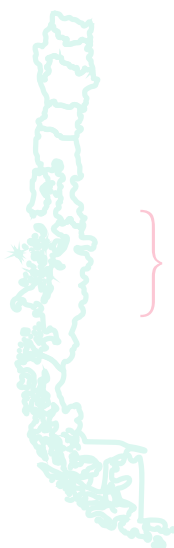
- Valparaíso
- Metropolitana
- O'Higgins
- Maule

* Región Metropolitana concentra la mayor cantidad de causas del país, lo que puede asociarse a la alta densidad poblacional y mayor actividad institucional.

* Se identifican fuertes patrones de criminalización desde centros de salud públicos, con múltiples casos iniciados por denuncias médicas.

* En esta macrozona se concentran vulneraciones al debido proceso, incluyendo detenciones irregulares, uso de lenguaje estigmatizante y prácticas judiciales con sesgos de género.

Macrozona SUR



Regiones de:

- Ñuble
- Biobío
- La Araucanía
- Los Ríos
- Los Lagos
- Aysén
- Magallanes

* Biobío y Los Lagos presentan también un número significativo de causas judicializadas.

* Se observan desigualdades territoriales en el acceso a defensa especializada y conocimiento de derechos.

* En varios casos, las detenciones ocurren mientras la persona aún está hospitalizada, lo que agrava la vulneración de derechos.

* Hay mayor incidencia de procesos contra mujeres jóvenes en situación de vulnerabilidad social y con bajo acceso a redes de apoyo.



Recomendaciones urgentes:

* **Despenalizar el aborto:** La penalización no previene abortos. Solo vulnera derechos y estigmatiza.

* **Reforzar el secreto profesional:** Emitir instrucciones claras al personal de salud para proteger la confidencialidad.

* **Fortalecer capacidades del Ministerio Público:** Evitar que abortos espontáneos sean judicializados innecesariamente.

* **Registrar origen de las denuncias:** para monitorear el cumplimiento del deber de confidencialidad.

* **Capacitación al personal de salud y justicia:** Incluir perspectiva de género y derechos humanos en la formación.

* **Implementar defensa especializada:** Formar defensoras/es públicos con enfoque de género y derechos reproductivos.

La criminalización del aborto en Chile es ineficaz, injusta, generalizada en todo el territorio y contraria a los estándares internacionales de derechos humanos.



Es momento de impulsar una respuesta estatal estructural, no solo en el ámbito legal, sino también en los planos administrativo y formativo, para erradicar la criminalización en todas sus formas y garantizar el pleno respeto a la dignidad de todas las personas con capacidad de gestar..